

Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores

Convocatoria para Instituciones 2015

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo PND 2013 – 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta III México con Educación de Calidad, en la cual se propone hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación PECiTI 2014-2018, establece el reto de generar una masa crítica de capital humano altamente calificado mediante la incorporación de investigadores al mercado del conocimiento para transitar hacia una economía basada en el conocimiento alcanzando niveles de competitividad y productividad global.

Para lograr lo anterior, las estrategias más importantes del PND y PECiTI son:

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance el 1% del Producto Interno Bruto, PIB;
- Contribuir a la formación y el fortalecimiento de capital humano de alto nivel;
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente;
- Contribuir a la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado;
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país;

Que es de interés público aumentar el número de investigadores nacionales y dirigir esfuerzos de política pública para equilibrar los recursos regionales en ciencia, tecnología e innovación en el país.

Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT es el organismo del Estado mexicano responsable de articular las políticas y

promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población, entre otros.

Que la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, ha autorizado al CONACYT la creación de nuevas plazas para investigadores, denominadas Cátedras CONACYT.

El CONACYT ha emitido los [Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT, y El Estatuto del Personal Académico del CONACYT](#) con fecha 25 de Junio de 2014 y aprobados por la Junta de Gobierno del CONACYT, con el objeto de regular la contratación, administración y comisión de las Cátedras, así como la relación con los jóvenes investigadores y las Instituciones de adscripción, mismos que se encuentran publicados en el portal de internet del CONACYT.

Considerando lo anterior y la situación actual del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, el CONACYT

Convoca

A las Instituciones de Educación Superior Públicas, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico, en lo sucesivo la "Institución", a presentar Proyectos Institucionales, en lo sucesivo "el Proyecto", que deberán ser propuestas para la creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento diseñada con visión de largo plazo, para los cuales requieran incorporar uno o más jóvenes investigadores, en los términos establecidos en la presente Convocatoria.

Bases

Objetivo

Incrementar y fortalecer la capacidad de generación, aplicación y transferencia de conocimiento en las áreas prioritarias para el país, identificadas en el PECITI mediante la incorporación de investigadores a las Instituciones que realizan investigación y apoyo a la formación de capital humano, comisionados con una Cátedra CONACYT.

Modalidades

- **Modalidad individual.** Consiste en la solicitud de una Cátedra CONACYT para un Proyecto autorizado en los términos de esta convocatoria.
- **Modalidad grupo.** Consiste en la solicitud de tres y hasta cinco Cátedras CONACYT para un Proyecto autorizado en los términos de esta convocatoria.

Características del apoyo

Las Instituciones cuyo Proyecto de desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación se elija en los términos de la presente Convocatoria, tendrán el beneficio de una o más Cátedras CONACYT, que consiste en comisionar personal académico de alto nivel para el desarrollo del Proyecto Institucional, de acuerdo con lo establecido en los [Lineamientos para la Administración de Cátedras CONACYT y el Estatuto del Personal Académico del CONACYT](#).

Para cada Cátedra CONACYT autorizada a la Institución, ésta podrá solicitar un apoyo complementario para infraestructura y equipamiento por un monto de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional); dicha solicitud deberá estar debidamente justificada.

Requisitos

- Las Instituciones deberán contar con registro vigente y actualizado en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- Previo al registro del proyecto, las Instituciones interesadas deberán confirmar y/o registrar en el Sistema de Cátedras en la siguiente dirección electrónica: <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/servicios-en-linea>, a través de su representante legal, la persona o personas que designe como enlaces institucionales para este tema con el CONACYT; dicho registro debe contener lo siguiente: Nombre completo, CURP y usuario CONACYT existente (en caso de no contar con él, debe tramitarse ante CONACYT). Este enlace es institucional, no académico.
- Una vez registrados, la Institución deberá enviar a la Dirección de Cátedras (catedras@conacyt.mx), el nombre de los enlaces.
- Los enlaces institucionales designados serán los únicos que podrán ingresar al sistema para registrar proyectos y para realizar los trámites a que haya lugar.

Registro del Proyecto Institucional

La presentación del Proyecto Institucional y la documentación será recibida únicamente por vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en la aplicación habilitada por CONACYT en la siguiente dirección electrónica: <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/elconacyt/servicios-en-linea>, de acuerdo con el calendario establecido en la presente convocatoria.

Presentación del Proyecto Institucional

La presentación del Proyecto Institucional deberá contener los siguientes elementos:

1. Nombre del Proyecto y datos generales del enlace institucional autorizado por el titular de la dependencia que propone el proyecto o de la propia institución a la que pertenece. Es importante registrar el Proyecto en la Entidad Federativa donde se llevará a cabo el desarrollo del mismo.
2. Los proyectos deberán ser propuestas para la creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento diseñada con visión de largo plazo, no se aceptarán proyectos individuales de investigación. Los proyectos se clasificarán en las temáticas y retos definidos en la presente Convocatoria. Cada proyecto debe presentarse para atender un reto seleccionado que puede ser abordado desde diversas disciplinas.
3. El formato electrónico de solicitud deberá incluir la siguiente información:
 - Descripción del Proyecto, que deberá contener:
 - a) Temática a desarrollar acorde a los temas y retos prioritarios, propósito, objetivos, actividades y resultados esperados, así como plazos estimados y lugar donde se llevará a cabo el desarrollo del proyecto.
 - b) Relación del Proyecto con los programas de posgrados registrados en el PNPC o susceptibles de registro en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad en el mediano plazo.
 - c) Pertinencia del Proyecto en términos del crecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de formación de capital humano de alto nivel académico.
 - d) Impacto y perspectivas de transferencia de tecnología, en su caso.
 - e) Descripción de la infraestructura y equipamiento que la Institución tiene disponible para el desarrollo del Proyecto.
 - f) Descripción del personal académico de la institución que participará en el proyecto (nombres y número de CVU).

- g) Solicitud de recursos a CONACYT. En su caso y como contraparte de los insumos comprometidos por la Institución, el CONACYT podrá aportar, sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2015, a cada Proyecto seleccionado un monto de hasta \$ 500,000.00 pesos por Cátedra para complementar la infraestructura y equipo disponible.
- Declaración de las condiciones de inserción y las facilidades que otorgará la Institución al personal comisionado por CONACYT con una Cátedra, considerando criterios de equidad de género y no discriminación, a través de la presentación al CONACYT de la carta de postulación. Se incluye el formato en el sistema de registro.
 - En su caso, declaración de la disponibilidad legal y operativa de la Institución para favorecer la incorporación plena del seleccionado a las actividades de investigación, docencia, vinculación y en particular de la dirección de tesis doctorales.
 - Para acceder a la modalidad Individual de Cátedras CONACYT debe incluirse:
 - a) Perfil detallado de la plaza que se solicita para el desarrollo del Proyecto.
 - b) Perfil detallado del grupo de investigación que actualmente labora en la Institución y que desarrollará el Proyecto que se presenta.
 - c) Descripción de la contribución esperada de la cátedra que se solicita a la propuesta de creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento presentada por la institución.
 - d) Actividades a desarrollar por el aspirante a una Cátedra CONACYT, que deberá incluir la formación de recursos humanos de alto nivel.
 - e) Obligaciones que deberá asumir el beneficiario de una Cátedra CONACYT con la institución.
 - Para acceder a la modalidad de Grupo de Cátedras CONACYT debe incluirse:
 - a) Perfil detallado de cada una de las plazas que se solicitan para el desarrollo del Proyecto.
 - b) De ser el caso, perfil detallado del grupo de investigación que actualmente labora en la Institución y que desarrollará el Proyecto que se presenta.
 - c) Descripción de la contribución esperada de la cátedra que se solicita a la propuesta de creación, desarrollo o consolidación de una línea de generación, aplicación o transferencia del conocimiento presentada por la institución.
 - d) Actividades a desarrollar por el grupo, que deberá incluir la formación de recursos humanos de alto nivel.
 - e) Obligaciones que deberá asumir cada beneficiario de una Cátedra CONACYT con la institución, así como las obligaciones del grupo.

- No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas de manera extemporánea.

Proceso de selección

El procedimiento para comisionar las Cátedras consiste de las siguientes etapas:

- Presentación de uno o varios Proyectos por parte de las Instituciones.
- El Padrón de Jóvenes Investigadores estará abierto para el registro de candidatos de manera permanente.
- El CONACYT coordinará la evaluación de los proyectos presentados por las Instituciones mediante comités especializados y publicará los resultados en su página electrónica. Asimismo, dará acceso al Padrón de Jóvenes Investigadores a los enlaces de las Instituciones con proyectos autorizados.
- Las Instituciones seleccionarán a los candidatos que postularán ante el CONACYT de entre los registrados en el Padrón de Jóvenes Investigadores.
- Los aspirantes inscritos en el Padrón podrán contactar a las instituciones que hayan resultado beneficiadas con cátedras de acuerdo con la información que éstas proporcionen en el Formato electrónico de solicitud.
- Las Instituciones beneficiadas con cátedras propondrán al menos tres candidatos por Cátedra solicitada al CONACYT, para su evaluación y selección. Deberán hacerlo directamente en el sistema en el formato de registro y en el calendario establecido, anexando las cartas de aceptación de los candidatos.
- El CONACYT notificará a las instituciones el resultado de la selección de candidatos presentados por la Institución. Si se declara desierta una plaza, la Institución proponente podrá presentar una nueva propuesta.
- Los jóvenes investigadores postulados por la Institución beneficiada e interesados en incorporarse a un Proyecto de la misma, deberán manifestar mediante carta dirigida a la Institución, en el formato arriba señalado, su disposición de hacerlo de manera libre y de acuerdo a las disposiciones señaladas en los [Lineamientos para la Administración de Cátedras](#). Al otorgar dicha carta acepta expresamente participar en el Proyecto seleccionado y en la sede donde se realizará éste.
- El CONACYT contratará a los candidatos que resulten beneficiados con una plaza y los comisionará a la Institución para desarrollar el Proyecto seleccionado en la Dependencia correspondiente.
- Los jóvenes investigadores que hayan sido beneficiados con una Cátedra y que por diversos motivos hayan renunciado a la misma en la Convocatoria 2014, no podrán participar en esta Convocatoria 2015.
- La decisión del Comité Directivo de Cátedras respecto a la asignación de proyectos y candidatos será definitiva e inapelable.

Temáticas y retos en concordancia con el PECiTI

Temáticas	Retos
Ambiente	- Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua - Los océanos y su aprovechamiento - Mitigación y adaptación al cambio climático - Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos - Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad
Conocimiento del Universo	- Estudios de astronomía y de cosmología - Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones - Estudio de las geociencias y sus aplicaciones
Desarrollo Sustentable	- Alimentos y su producción - Aspectos normativos para la consolidación institucional - Ciudades y desarrollo urbano - Estudios de política pública y de prospectiva
Desarrollo Tecnológico	- Automatización y robótica - Desarrollo de la biotecnología - Desarrollo de la genómica - Desarrollo de materiales avanzados - Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología - Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones - Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias - Manufactura de alta tecnología
Energía	- Consumo sustentable de energía - Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias - Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos
Salud	- Conducta humana y prevención de adicciones - Enfermedades de importancia nacional - Medicina preventiva y atención de la salud - Desarrollo de la bioingeniería
Sociedad	- Combate a la pobreza - Comunicación pública de la ciencia - Economía del conocimiento - Sociedad y economía digital - Humanidades - Migraciones y asentamientos humanos. - Prevención de riesgos naturales - Seguridad ciudadana

Elegibilidad de los candidatos

La Institución con un Proyecto autorizado podrá establecer el mecanismo que considere más conveniente para seleccionar aspirantes y presentar ante el CONACYT sus propuestas para ocupar cada plaza autorizada con, por lo menos 3 o más candidatos, seleccionados del “Padrón de Jóvenes Investigadores”, colocados en orden de prelación.

Para ello, la Institución deberá haber identificado los candidatos de su interés y acordado con cada candidato su aceptación.

Por su parte, los candidatos podrán contactar a la Institución cuyos proyectos aprobados sean concordantes con su formación, experiencia e interés.

Los candidatos a ocupar los perfiles propuestos por la Institución en el proyecto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Padrón de Jóvenes Investigadores del CONACYT.
- Aceptar por escrito ser parte de la propuesta de cada Institución para ocupar las Cátedras CONACYT.
- Ser de nacionalidad mexicana o extranjeros residentes legalmente en México y contar con documento migratorio válido y vigente.
- Tener hasta 40 años cumplidos los hombres y 43 años las mujeres al 1 de enero del 2015.
- Poseer doctorado, preferentemente posdoctorado o una especialidad equivalente dependiendo de su área del conocimiento. El grado deberán haberlo obtenido a más tardar el día 31 de mayo de 2015.

Los candidatos seleccionados deberán incorporarse a las Instituciones beneficiadas conforme al calendario de contratación y a la fecha que señale el oficio de su comisión, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Criterios de evaluación y selección Proyectos Institucionales

El proceso de selección será conducido por el CONACYT apoyado por evaluadores registrados en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y toda la documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

La evaluación de los proyectos se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

- Pertinencia temática, determinada por el aporte de la investigación a las temáticas y retos prioritarios definidos en esta convocatoria.
- Excelencia académica, determinada por la estructura y consistencia del plan de trabajo de la Institución y el proyecto a desarrollar.
- Viabilidad, determinada por la calidad, cantidad y pertinencia de los recursos humanos, técnicos, administrativos y de infraestructura de la Institución.
- Facilidades al personal comisionado, determinado por la cantidad, calidad y equidad en el acceso a los servicios, bienes, infraestructura y mobiliario de la institución.

Criterios Regionales

Las entidades federativas se agruparán según la presencia de investigadores del Sistema Nacional, existencia de programas inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y de infraestructura en las siguientes 3 regiones:

- Región 1: Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora.
- Región 2: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.
- Región 3: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

Ante igualdad de circunstancias de calidad del proyecto, en esta convocatoria, se dará preferencia a los Proyectos de grupo de las Instituciones de la región 3, particularmente Chiapas, Guerrero y Oaxaca, seguidos por los Proyectos de grupo o individuales de las Instituciones de la región 2 y finalmente los Proyectos individuales presentados por las Instituciones de la región 1.

Para el caso de instituciones con presencia en más de una entidad federativa, los Proyectos serán considerados en la entidad federativa donde se ubica la sede de la dependencia responsable de su ejecución.

Se buscará que de preferencia ninguna entidad federativa sobrepase el 10 % del número total de cátedras aprobadas y que ninguna Institución tenga más de 3 Proyectos de grupo aprobados.

La asignación de los candidatos a las Cátedras CONACYT contempladas en los Proyectos aprobados será definida por el Comité Directivo de Cátedras CONACYT, considerando la consistencia del perfil del candidato, la calidad de su formación y, en su caso, la experiencia previa, logros, productos o resultados de la actividad académica o profesional, así como su capacidad y dominio del tema a desarrollar en el Proyecto. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los candidatos que se hayan formado en una Institución diferente a la solicitante.

El Comité podrá declarar desierta una plaza y solicitar que la Institución presente nuevas propuestas.

El personal académico comisionado conservará la relación laboral única y exclusivamente con el CONACYT.

Publicación de resultados

El CONACYT, conforme al calendario establecido, publicará los resultados y la lista de Proyectos autorizados a las Instituciones beneficiadas, así como el número de plazas comisionadas por Proyecto en su página electrónica. La información de las plazas disponibles estará al alcance de los jóvenes investigadores inscritos en el Padrón, el cual estará disponible para las Instituciones.

La notificación a los aspirantes seleccionados para ocupar una Cátedra CONACYT, así como al enlace institucional del Proyecto, se realizará por correo electrónico. Una vez notificados, los aspirantes seleccionados deberán enviar a la Dirección de Cátedras, en los siguientes 10 días hábiles, al correo electrónico jovenesinvestigadores@conacyt.mx, la documentación que compruebe la obtención de su licenciatura y doctorado, este último obtenido antes del 31 de mayo del 2015; así como también comprobante de domicilio, RFC, CURP y, en caso de extranjeros radicados legalmente en el país, su documento migratorio vigente y válido.

Calendario

Actividad	Fecha	Responsable
Lanzamiento de Convocatoria	• 13 de Enero de 2015	CONACYT
Registro de enlaces institucionales	• 19 al 23 Enero de 2015	Institución
Apertura del sistema	• 19 de Enero de 2015	CONACYT
Presentación de Proyectos	• Del 19 de Enero al 23 de Febrero de 2015 a las 18:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México	Institución
Evaluación y selección de Proyectos	• Del 02 de Marzo al 17 de Abril de 2015	CONACYT
Publicación de resultados de la evaluación de Proyectos	• 18 de Mayo 2015	CONACYT
Propuesta de candidatos a CONACYT y preparación de convenios.	• Del 20 de Mayo al 15 de Junio 2015 a las 18:00 hrs. Tiempo de la Ciudad de México.	Institución
Publicación de Resultados de Asignación de Cátedras	• 29 de Junio de 2015	CONACYT
Formalización de Convenios y Contratación de JI	• Julio y Agosto de 2015	CONACYT Instituciones
Pagos de apoyos a infraestructura y equipamiento.	• Julio y Agosto de 2015	CONACYT Instituciones
Incorporación de JI a las Instituciones	• Agosto - Octubre de 2015	CONACYT Instituciones

Propiedad intelectual

Los Derechos de Propiedad Intelectual, así como sus beneficios y regalías, serán propiedad de la persona física o moral a quien, conforme a la normatividad aplicable le correspondan, en el entendido de que el CONACYT no tendrá interés jurídico sobre esos derechos.

Dichos derechos podrán ser establecidos en los convenios que correspondan.

Se deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos. La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

Restricciones

Para la presentación de los Proyectos y candidatos a una Cátedra CONACYT, la Institución no deberá tener conflictos o adeudos con el CONACYT o con los fondos que éste opera. Los candidatos tampoco deben tener ni adeudo ni conflicto con CONACYT, como becario o por la participación en proyectos.

Principios

La selección de Instituciones, Proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

Transparencia y rendición de cuentas

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será pública. No obstante ello, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la Institución solicitante con motivo de la presentación de la solicitud, detallando las partes o secciones que deban ser clasificados.

Interpretación y asuntos no previstos

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en ésta, será resuelta por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico en términos de la normativa vigente.

Para tal efecto, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico podrá apoyarse en la Unidad de Asuntos Jurídicos, o en la instancia que considere pertinente.

En estos casos los dictámenes emitidos no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

Anexos

Se anexa a la presente convocatoria los [Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT](#), los cuales serán de cumplimiento obligatorio para las Instituciones e investigadores cuyos Proyectos de investigación sean beneficiarios de las Cátedras CONACYT.

Contacto

En caso de problemas técnicos con la aplicación electrónica, favor de comunicarse al **Centro de Soporte Técnico**, a través del correo electrónico cst@conacyt.gob.mx, así como en los teléfonos (55)53 22 77 08 y 01 800 800 8649, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábado de 10:00 a 14:00 horas.

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse en un horario laboral (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.), con las siguientes personas o al correo catedras@conacyt.mx.

Nombre: Mtro. Hugo Nicolás Pérez González

Cargo: Director de Cátedras

Teléfono: 53-22-77-00 Ext. 4718

Correo Electrónico: hperezg@conacyt.mx

Nombre: Lic. Gabriela Ruíz Durán Ponce
Cargo: Subdirectora de Planeación Cátedras
Ext. 4716
Correo Electrónico: lgruizduran@conacyt.mx

Nombre: Lic. Richard Hernández Hernández
Cargo: Jefe Departamento de Cátedras
Ext. 4712
Correo Electrónico: rhernandezh@conacyt.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de los Lineamientos para la Administración de las Cátedras CONACYT y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Ciudad de México, 13 de enero de 2015.